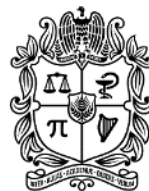




Número de Convocatoria	I-005	Fecha de diligenciamiento	08	09	2021
Nombre de la convocatoria, proyecto o Proceso	Convocatoria para seleccionar estudiante auxiliar para el proyecto identificado en HERMES con el código 51816 denominado "Desarrollo de una metodología de producción de filtros para remoción de contaminantes en agua funcionalizado con nanopartículas de TiO2 a partir de residuos agrícolas de la región de Tumaco." e identificado en el sistema financiero con el código 203010033332, en el marco de la Convocatoria Nacional para el Fortalecimiento de la Investigación, la Creación y la Innovación en las Sedes de Presencia Nacional de la Universidad Nacional de Colombia 2019-2021				
Nombre de la dependencia	Instituto de Estudios del Pacífico de la Sede de Presencia Nacional Tumaco				
Nombre del área (Opcional)	Instituto de Estudios del Pacífico				
Tipo de estudiante	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>			Posgrado <input type="checkbox"/>	
Tipo de convocatoria	<input type="checkbox"/> Apoyo Académico	<input checked="" type="checkbox"/> Apoyo a proyectos investigación o extensión	<input type="checkbox"/> Gestión Administrativa	<input type="checkbox"/> Bienestar universitario	<input type="checkbox"/> Otro
Requisitos generales (Acuerdo CSU 211/2015 Art. 2)	<p>Requisitos Generales:</p> <p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado. c. No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>Nota: El estudiante que se postule a la convocatoria, manifiesta conocer la normatividad relacionada con la convocatoria y autoriza a la universidad para realizar las verificaciones pertinentes</p>				
No. de estudiantes a vincular	1				
Perfil requerido	<ul style="list-style-type: none"> • Ser estudiante de Ingeniería Física de la sede Manizales • Tener un promedio aritmético ponderado acumulado P. A. P. A igual o superior a 4.2 • Estar vinculado en el proyecto 				
Actividades a desarrollar	<p>Actividades a desarrollar enmarcadas en: ... Apoyo en actividades de docencia, investigación, extensión, bienestar universitario y de gestión administrativa de la Universidad Nacional de Colombia (Artículo 1, del Acuerdo 040 de 2004 del Consejo Superior Universitario).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recolección de materia prima para la obtención de carbón activado -Recolección de agua en las zonas establecidas en el proyecto para realizar su tratamiento -Apoyo en la redacción de informes -Participación en los seminarios programados 				
Disponibilidad de tiempo requerida	<p>20 horas por semana por 3 meses</p> <p>Nota: La jornada en que el Estudiante Auxiliar desarrollará sus actividades no podrá ser superior a 20 horas por semana, durante el semestre académico. Podrá aumentarse a tiempo completo, con el respectivo incremento del incentivo económico, pero solamente durante el periodo intersemestral, y sin que este incremento supere los montos establecidos en el Artículo 3 del Acuerdo 040 de 2004 del Consejo Superior Universitario y sus modificaciones.</p>				
Estímulo económico	<p>\$1.800.000 por mes</p> <p>Nota: En ningún caso el estímulo económico podrá ser superior, para un estudiante de pregrado, a dos (2)</p>				



mensual	salarios mínimos legales mensuales vigentes; y para un estudiante de postgrado, a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 1, Acuerdo 010 de 2005 del Consejo Superior Universitario)
Duración de la vinculación	Tres (3) meses Nota: El estudiante seleccionado no tendrá calidad de empleado, trabajador o contratista, su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia (Artículo 4 del Acuerdo 012 DE 2004 (Acta 07 del 29 de mayo).
Términos para la presentación de documentos y selección	Lugar y Horario de recepción: Los estudiantes interesados y que cumplan con los requisitos exigidos, deben realizar su postulación al correo electrónico direccioniep_tum@unal.edu.co con copia a los correos: limoralesp@unal.edu.co y sogomezza@unal.edu.co Los documentos solicitados en la presente convocatoria, se deben enviar en un único archivo en pdf. y puede ser comprimido en un archivo .ZIP de máximo de 25 MB. Nota: El proceso de selección de estudiantes auxiliares deberá desarrollarse conforme a los criterios establecidos en el Artículo 6, Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario.
Fecha de cierre de la convocatoria	15 de septiembre del 2021 Hora: 4:00pm
Documentos Obligatorios	<ol style="list-style-type: none"> Formato Único de Hoja de Vida (http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf). Fotocopia de la Cédula o documento de identidad. Historia Académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) <p>Nota: Teniendo en cuenta que los reciente cambios en la opción de visualización de la información en la plataforma SIA no permiten descargar una versión de impresión del historial académico. Se solicita que el interesado en participar en la convocatoria ingrese a su Historial Académico a través del portal académico del SIA y descargue la información en formato pdf, tamaño A3, formato horizontal con escala del 80% aproximadamente y sin márgenes (el archivo debe permitir verificar la siguiente información: % de avance en el programa, P.A.P.A., asignaturas y periodos académicos cursados. (No se evaluará documentación incompleta)</p> <ol style="list-style-type: none"> Fotocopia del Carné de Estudiante. Certificado de afiliación a salud Documento que permita verificar que está matriculado(a) en un programa académico de pregrado en la Universidad Nacional de Colombia durante el periodo académico en el que se vincularán al proyecto. Declaración juramentada Acuerdo 012 de 2004
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	<ol style="list-style-type: none"> Copia de certificado de afiliado a fondo de pensiones (sin importar el estado de afiliación activo-inactivo). En caso de no haber estado afiliado, informar en el correo de remisión de información. <p>Nota: Este documento es sólo informativo para temas relacionados con la afiliación a ARL.</p>
Criterios de evaluación	<p>Se evaluará que dentro de los documentos solicitados se encuentre la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> P.A.P.A. superior 4.2 Nivel de avance en el plan de estudios es mayor al 18% Puntaje Básico de Matrícula. Estar matriculado(a) en el programa académico de pregrado PEAMA Ingeniería Física. <p>Asignación de puntaje: Se calificará con 100 puntos el P.A.P.A. más alto presentado (que supere la condición de ser superior a 4.2), y los demás por regla de tres.</p>



	<p>NOTA 1: Sólo se asignará puntaje a los estudiantes que cumplan los requisitos generales, específicos, de documentación y perfil requerido.</p> <p>NOTA 2: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará al estudiante cuyo Puntaje Básico de Matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente. Parágrafo del Artículo 6 del Acuerdo 012 de 2004 (Acta 07 del 29 de mayo).</p>
Términos de la publicación de resultados	Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan y autorizan que sus datos personales (nombre completo y cédula) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad Nacional de Colombia disponga para tal fin.
Responsable de la convocatoria	Elisabeth Restrepo Parra erestrepopa@unal.edu.co